

DISPONE PAGO DE MULTA A TESORERÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA REGION DE LA ARAUCANÍA.

400-33
DECRETO N°: _____

TEMUCO,

21 JUL. 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°5368 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2025.
3. Resolución N°1909309 de fecha 31 de enero de 2019, de Secretaría Regional Ministerial de Salud, resolución dictada en Sumario Sanitario aplicado a la Municipalidad de Temuco, Liceo Gabriela Mistral.
4. Cartola de pago de Tesorería General de la República Folio N° 54238
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme consta en la Resolución N° 1909309 de fecha 31 de enero de 2019, singularizada en el visto N° 03, se ha resuelto por parte de la Secretaría Regional de Salud, aplicar multa de \$428.184 (cuatrocientos veintiocho mil ciento veinticuatro pesos).
2. Que, en directa relación con lo indicado en el Considerando anterior, y a consecuencia de este, la recaudación de los valores le corresponde a Tesorería General de la República, quien a su vez a emitido la cartola pertinente.

DECRETO:

1. Páguese la suma de \$428.184 (cuatrocientos veintiocho mil ciento ochenta y cuatro pesos), a Tesorería General de la República de Chile, Rut N° 60.805.000-0, en razón de la Resolución N°3, conforme el monto indicado en la cartola de pagos singularizada en el Visto 4.
2. Impútese dicho pago del presente decreto a la cuenta 22.12.004 "Intereses, Multas y Recargo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSH/MCI/tcb
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DA



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3131042